

C 1982 4545
0 MV

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 01 DE MARZO DE 2017**

En Lima, siendo el día 01 del mes de marzo del año dos mil diecisiete, en el local del Rectorado sito en Av. Circunvalación del Club El Golf Los Incas N° 154, Santiago de Surco, con la presencia del Señor Rector Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, Señor Vicerrector Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCÍA, la asistencia de los Decanos; Dr. Johan Leuridan Huys, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Juan Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Tadeo Celi Saavedra, Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú, Dr. Ernesto Julio Álvarez Miranda y la Dra. Hilda Zoraida Baca Neglia.

Con la asistencia del señor Secretario General Dr. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor Rector da por iniciada la sesión de la fecha,

Continúa con el desarrollo de la Agenda, con el primer punto.

1. OFICIO N° 005-2017-OICI-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL JEFE DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y CONTROL INTERNO, REFERIDO AL PLAN DE ACTIVIDADES 2017 DE LA OFICINA DE SU DIRECCIÓN.

El Jefe de la Oficina de Inspección y Control Interno, remite el **Plan de Actividades 2017**, formulado por la Oficina, el mismo que incorpora las acciones de Control interno que serán desarrolladas en las áreas **Administrativo/Operativa, Financiero/Contable y Académica**, durante el ejercicio **2017**;

La Oficina de Inspección y Control Interno ha considerado dentro de su **Plan de Actividades 2017**, un total de Ocho (08) Acciones de Control, que en su conjunto abarcan la totalidad de las dependencias de la Universidad de San Martín de Porres y que tienen como fin coadyuvar en la consecución de los objetivos trazados por la institución;

Se acordó: **APROBAR EL PLAN DE ACTIVIDADES 2017, DE LA OFICINA DE INSPECCIÓN Y CONTROL INTERNO, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL OFICIO EN REFERENCIA.**

2. OFICIO N° 198-2017-UVA-USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA, REFERIDO AL PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2017 DE LA UNIDAD DE SU DIRECCIÓN.

El Director de la Universidad de Virtualización Académica, remite el **Plan de Capacitación Docente 2017**, formulado para el desarrollo de las competencias pedagógicas, tecnológicas y científicas en los docentes de la Unidad de su dirección el mismo que contempla las **siguientes Líneas: Formación Pedagógica, Formación Continua y Formación de Investigación**;

La Unidad de Virtualización Académica, mediante Resolución Directoral N° 007-2017-UVA-USMP eleva la propuesta del **Plan de Capacitación Docente 2017** y propone su aprobación por parte del Consejo Universitario;

Se acordó: **APROBAR EL PLAN DE CAPACITACION DOCENTE 2017 DE LA UNIDAD DE VIRTUALIZACIÓN ACADÉMICA, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA AL OFICIO DE LA REFERENCIA.**

3. APROBACION DE MODIFICACION DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL,

Mediante Resolución Rectoral N° 674-2016-CU-R-USMP, se aprobó la **COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL**, de la Universidad de San Martín de Porres, integrada por docentes representantes de cada una de las Facultades, con el objetivo de conjugar esfuerzos y establecer parámetros de autoevaluación para lograr la certificación en todas sus Facultades y distintas Oficinas.

El Jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad informa que es necesario realizar modificaciones en la conformación de la Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional, en lo que respecta a los representantes de la Facultad de Medicina Humana y del Instituto de Gobierno, respectivamente; porque sus docentes han pasado a desarrollar otras funciones

El señor Decano de la Facultad de Medicina Humana solicita la designación del Mag. Jorge Cardeña Peña para que integre la Comisión de Trabajo para la Acreditación en remplazo del doctor Alejandro Pablo Philipps Otero, el Director (e) del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública propone a la abogada Milagros Pilar Espinoza Huapaya en remplazo del doctor Jorge Gobitz Morales;

Se acordó: **CONSTITUIR, LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL OFICIO DE LA REFERENCIA; LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL - CAL, DEDICARAN DIEZ (10) HORAS SEMANALES DE SU CARGA ACADÉMICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LAS REUNIONES DE LA CAI.**

4. OFICIO N° 0980-2016-D-FCCAAyRRHH/USMP DIRIGIDO AL SEÑOR RECTOR POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS Y EL INFORME 035-2017-A-USMP DE LA ASESORÍA LEGAL DE LA UNIVERSIDAD, REFERENTE AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, PRESENTADO POR EL SEÑOR SCHOFIELD DIBOS JOHN ANTHONY.

Mediante Resolución Rectoral N° 996-2015-CU-R-USMP de fecha 18 de setiembre de 2015, se separó de la Universidad al alumno **SCHOFIELD DIBOS JOHN ANTHONY**, identificado con Código de Matrícula **2010200990** por encontrarse incurso en los artículos 20 y 21 del Reglamento General de la Universidad, el mismo que interpuso Recurso de Reconsideración, exponiendo que dicha situación se debía a motivos familiares que no le permitieron cumplir en forma eficiente con sus actividades y obligaciones académicas, solicitando se le conceda nueva oportunidad para seguir estudiando.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos en su Oficio N°0980-2017-D-FCCAAyRRHH/USMP y la Asesoría Legal de la Universidad en su Informe N°035-2017-A-USMP, opinan que el Recurso de Reconsideración debe ser declarado procedente por encontrarse dentro los alcances de la Ley Universitaria 30220 Art. 102, y conceder matrícula condicional al recurrente reincorporándolo en el semestre académico 2017-I, para que pueda concluir sus estudios de formación profesional;

Se acordó: **CONCEDER MATRÍCULA CONDICIONAL POR ÚNICA VEZ, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2017-I, EN LA ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y RECURSOS HUMANOS, AL SEÑOR SCHOFIELD DIBOS JOHN ANTHONY, SEPARADO DE LA UNIVERSIDAD POR DEFICIENCIA ACADÉMICA, MEDIANTE RESOLUCIÓN RECTORAL N° 996-2015-CU-R-USMP DE FECHA 18 DE SETIEMBRE DE 2015.**



5. OTORGAMIENTO DE AUSPICIOS ACADÉMICOS.

Uno de los fines de la Universidad es extender sus servicios a la comunidad y propiciar el desarrollo de la ciencia y la cultura, que en el presente caso trata del auspicio de eventos científicos y temas clínicos.

Estos certámenes contribuyen a la capacitación de los profesionales de la salud en la respectiva especialidad y cuenta con la opinión favorable del Decano de la Facultad de Medicina Humana;

- **OFICIO N° 094-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "I CURSO TALLER AVANZADO DE MICROCIRUGÍA EXPERIMENTAL" SOLICITADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 12 AL 17 DE JUNIO DE 2017;**

- **Oficio N° 094-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "II CURSO TALLER DE CIRUGIA TORACOSCÓPICA" SOLICITADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 07 AL 11 DE JUNIO DE 2017;**

- **OFICIO N° 094-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por el Director Académico de la Clínica Internacional

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL II CURSO INTERNACIONAL: "MANEJO QUIRÚRGICO DEL SINDROME DE APNEA OBSTRUCTIVA DEL SUEÑO", SOLICITADO POR EL DIRECTOR ACADÉMICO DE LA CLÍNICA INTERNACIONAL QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS 30 Y 31 DE MARZO Y 01 DE ABRIL DE 2017.**

- **OFICIO N° 094-2017-D-FMH-USMP** del Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente a la concesión de auspicio académico solicitado por la Directora General del Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja.

Se acordó: **APROBAR, A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL AUSPICIO ACADÉMICO PARA EL DESARROLLO DEL "II CURSO TALLER HANDS ON EN CIRUGIA LAPAROSCOPICA GINECOLÓGICA" SOLICITADO POR LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO – SAN BORJA, QUE SE REALIZARÁ LOS DÍAS DEL 01 AL 05 DE AGOSTO DE 2017;**

6. SEPARACION DE ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO POR DEFICIENCIA ACADÉMICA.

En mérito a la Ley Universitaria 30220 y al Artículo 20, inciso b) y 21 del Reglamento General de la Universidad, los alumnos que desaproveban tres veces una misma asignatura o dos veces consecutivas tres asignaturas, incurren en deficiencia académica.

- **OFICIO N° 048-2017-D-FD-** del Decano de la Facultad de Derecho elevando la propuesta de separación definitiva de 11 alumnos, quienes mediante Resolución Decanal N° 121-2017-D-FD de fecha 16 de febrero de 2017, la Facultad los declara incurso en causal de deficiencia académica, elevando la propuesta de separación de la Universidad, de acuerdo a la Ley Universitaria 30220 y al Reglamento General;

Mediante Informe N° 231-2016-A-USMP de fecha 28 de febrero de 2017, emitido por la Oficina de Asesoría Legal, opina proseguir con el trámite administrativo correspondiente;

Se acordó: **SEPARAR, DEFINITIVAMENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES A ONCE (11) ALUMNOS INCURSOS EN DEFICIENCIA ACADÉMICA.**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	BENDEZU SOLIS MARZZIA LIZBETH	2008102616
2	BODERO ALARCON CRISTOPHER JOAQUIN ZETHA	2012217724
3	CALDERON ROSADO DIEGO ALEXANDER	2015111584
4	CAMACHO TELLO MARIA CLAUDIA	2014101017
5	PUICON MARQUEZ ANDRES BELIZARIO	2011133550
6	QUILLAY ESPINOZA CESAR AUGUSTO	2008108237
7	ROMAN MEDRANO RENZZO ANGELO	2006137507
8	SALAZAR SULCA ROSE MARY VICTORIA	2003207694
9	UGARTE DIAZ ALFONSO	2006129043
10	VALENZUELA MOLINA FRANCK MICHELY	2008213355
11	ZABARBURU LOJA, FRANK ANDERSON	2011119796

Antes de finalizar con la sesión, el señor Rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:00 p.m. el señor Rector da por concluida la sesión de la fecha.



Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
SECRETARIO GENERAL



Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
RECTOR